



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 8/2011
Número de resolución: 16R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA. (número de expediente 8/2011).

Visto expediente *número 8/2011* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por los Servicios Técnicos de Movilidad y Comercio*, de fecha 2 de marzo de 2011, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos de Movilidad y Comercio, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición nº 1.- Presentada por **Manuel José Sánchez García**, obtiene una valoración de **17 puntos**, 5 por la oferta económica y 12 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de seis mil doscientos ocho euros con noventa y cinco céntimos (6.208'95 euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 94'45 euros, a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.117'61 euros, totalizándose la oferta en **7.326'56 Euros**.

Proposición nº 2.- Presentada por **Antonio López Magro**, obtiene una valoración de **11'34 puntos**, 3'34 por la oferta económica y 8 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de seis mil doscientos treinta y ocho euros con treinta y siete céntimos (6.238'37 euros), lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 63'03 euros, a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.122'91 euros, totalizándose la oferta en **7.361'28 Euros**.

CONTRATACIÓN

Expediente número 8/2011
Número de resolución: 16R/2011

Proposición nº 3.- Presentada por **Angel Casares Solana**, obtiene una valoración de 10 puntos, 0 por la oferta económica y 10 por el Plan de Asistencia Técnica.

Hace una oferta económica de seis mil trescientos tres euros con cuarenta céntimos (6.303'40 euros) -al tipo-, lo que supone una baja respecto del precio de licitación de 0 euros, a la que corresponde por IVA la cuantía de 1.134'60 euros, totalizándose la oferta en **7.438'00 Euros**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, ADJUDICAR el **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE COLOCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA**, a **MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA**, que se compromete a su ejecución por un importe de seis mil doscientos ocho euros con noventa y cinco céntimos (6.208'95 euros), al que corresponde un IVA de 1.117'61 euros, totalizándose la oferta en **7.326'56 euros** anuales.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 15 de marzo de 2011
El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales,
Fiestas Mayores y Contratación,



[Handwritten signature in blue ink]
Firmado.: José María Guadalupe Guerrero